

Portoviejo, Marzo 01 del 2014

Señores Accionistas de **TRANSSOLUCION EXPRESS S.A.**

En cumplimiento a los artículos 274 y siguientes y 292 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal de la empresa **TRANSSOLUCION EXPRESS S.A.**, pongo en su conocimiento el Informe Económico correspondiente al ejercicio 2013, los Estados Financieros sujetos a revisión y opinión han sido preparados bajo la Normativa Internacional NIIF-NIC.

1. OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

La compañía fue establecida bajo las leyes ecuatorianas en Octubre del año 2013; cuyo objeto social es prestar servicios de Transporte de Carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia, suscribiendo toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionadas con sus finalidades.

Al 31 de diciembre del año 2013, la compañía inició su etapa pre operacional, al ser una sociedad anónima creada al amparo de la Ley de Compañías, y bajo el control de la Superintendencia de Compañías en lo societario, del Servicio de Rentas Internas en lo tributario, del Ministerio de Relaciones Laborales, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en la seguridad social y del Municipio en impuestos seccionales.

2. ASPECTOS CONTABLES

Las transacciones comerciales, realizadas durante el presente ejercicio, se sujetan a las disposiciones constantes en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF; Normas Internacionales de Contabilidad NIC; Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), así como a los Fundamentos y Técnicas Contables. Los estados financieros se basan en datos aplicados a la normativa NIIF.

La administración de la empresa ha estructurado los estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas Explicativas.

TRANSSOLUCION EXPRESS S.A., según las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, aplicara las NIIF - NIC desde el inicio de sus actividades por constituirse después del período de transición y aplicación, por lo que dio cumplimiento a las disposiciones de las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías.

3. ASPECTOS SOCIETARIOS, LABORALES, TRIBUTARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL

En relación con los aspectos societarios, la administración de la empresa ha dado cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Compañías respecto de llevar adecuadamente los libros societarios.

Durante el ejercicio 2013 TRANSSOLUCION EXPRESS S.A ha cumplido con las obligaciones tributarias fiscales, municipales, laborales y de seguridad social, constantes en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Registro Oficial Suplemento N° 303 de 19 de octubre de 2010); Código del Trabajo; Ley de Seguridad Social y Ley de Compañías.

4. CUSTODIO DE ACTIVOS Y RESPALDO DE PASIVOS

El debido resguardo de toda la documentación permanente, tales como: escritura de constitución y posteriores reformas; etc.

Al 31 de diciembre 2013 la empresa no registra adquisiciones de propiedad, planta y equipo; no mantiene obligaciones financieras con ninguna institución, no registra cuentas por pagar con proveedores.

5. ASPECTO FINANCIERO:

El análisis de las cifras correspondiente al ejercicio fiscal 2013 es como sigue.

ACTIVOS

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFFECTIVO.- Se encuentran dentro de este grupo todo el efectivo disponible y saldos en bancos para el normal funcionamiento de las actividades de la compañía.

Para el año 2013 cuenta con un valor de \$ 845.00, que corresponde al depósito de integración de capital inicial, respaldado con un certificado de depósito del banco pichincha, la cuenta corriente se activara una vez la compañía cumpla con todos los trámites legales de constitución.

PASIVO

Al 31 de Diciembre 2013 la empresa no tiene movimientos en el pasivo.

PATRIMONIO

CAPITAL PAGADO.- Incluye los aportes efectuados por los socios a la empresa, en dinero o en especie, con el objeto de proveer recursos para la actividad empresarial.

El capital debe registrarse en la fecha que se perfeccione el compromiso de efectuar el aporte, se otorgue la escritura pública de constitución o de modificación de estatuto, en las cuentas apropiadas, por el importe comprometido y pagado, según el caso. El capital se debe presentar en los estados financieros neto de la parte suscrita pendiente de pago y de las acciones recompradas por la propia empresa en forma directa o indirecta, a través de otros miembros del grupo consolidado, registradas a valor nominal. Cualquier diferencia con el valor nominal de las acciones deberá reflejarse en capital adicional en el patrimonio, el monto en aportaciones de capital por cada uno de los socios/accionistas deberá ser revelado en un anexo.

En el año 2013 registra un valor de \$ 845.00

RESULTADOS DEL EJERCICIO.- Incluye las utilidades líquidas del ejercicio corriente, luego de apropiación del 15% participación a Trabajadores, Impuesto a la Renta y Reserva legal en caso de aplicar.

En el año 2013 no registra ningún valor.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Desde el punto de vista contable y financiero, en mi opinión: El Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas Explicativas, preparados por la administración de la empresa Productos Balanceados COPROBALAN presentan razonablemente la información contable y financiera de acuerdo a la nueva normativa contable vigente en el país.

2. La empresa ha aplicado correctamente las disposiciones legales, reglamentarias y resolutivas en materia tributaria, societaria, de seguridad social, laboral, etc. Lo que permite minimizar cualesquier riesgo con las instituciones de control.

3. Recomendamos a la administración de la empresa continuar con la política de cumplir con las disposiciones contables, tributarias, financieras, de seguridad social, laborales y otras como se ha venido haciendo hasta la fecha.

4. Recomendamos elaborar y declarar la declaración de impuesto a la Renta Personas Jurídicas por el ejercicio fiscal 2013 al Servicio de Rentas Internas, hasta el 30 de abril de 2014, de conformidad con las disposiciones de la Ley respectiva y presentar los Estados Financieros a la Superintendencia de Compañías hasta el 30 de mayo de 2014.

5. Por los fundamentos antes señalados, recomiendo a la asamblea general de accionistas de TRANSSOLUCION EXPRESS S.A. aprobar en su conjunto los estados financieros por el ejercicio financiero 2013.

6. Agradezco a los señores accionistas de la empresa TRANSSOLUCION EXPRESS S.A., por haberme distinguido con el cargo de COMISARIO PRINCIPAL de la

Ec. Karina Vera Márquez
C.B.A. Registro N° 13-02624

Informe de Comisario

compañía y a la administración de la misma por su colaboración prestada para poder cumplir con la responsabilidad a mi encomendada.

Atentamente,



Ec. Karina Vera Marquez
Registro # 13-02624